

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-1922 *Notificación de obligaciones a la seguridad social en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-150/2006.*

En relación al expediente de rehabilitación de vivienda, sita en Avda. del Stadium, 2 de Santander, RH-150/2006 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, D. José Antonio Ruiz-Cotorro Santos en el domicilio señalado al efecto en Avda. del Stadium, 2 - 9º A de Santander en fecha 18-09-2009 y 19-09-2009, se dictó la siguiente resolución:

Asunto: Obligaciones Seguridad Social

Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente referenciado que figura usted con la incidencia "si tiene deuda" con la Seguridad Social, deberá justificar ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura estar al corriente de pago, en el plazo improrrogable de diez días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

Para ello deberá acudir a la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado/a de este escrito y solicitar el correspondiente certificado que acredite no tener deudas pendientes de ingreso, que deberá remitirnos para continuar con la gestión de su solicitud de ayuda de Rehabilitación.

Transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido/a de su petición, continuándose el expediente con los demás vecinos, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992), no siéndole abonada la subvención.

Santander, 2 de febrero de 2010.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco.

2010/1922